



## ABC del Fondo Nacional de Garantías - FNG

La emergencia económica ocasionada por el COVID-19 pone en riesgo la capacidad de las empresas para cumplir con sus pagos y obligaciones con sus trabajadores, proveedores y demás acreedores. Por esta razón, el Gobierno nacional respaldará la emisión de nuevos créditos con el fin de mantener activas las relaciones crediticias y financiar tanto a micro, pequeñas y medianas empresas, y así evitar quiebras y despidos masivos. Así las cosas, el fortalecimiento del FNG es indispensable para conjurar la emergencia y evitar que se rompan las relaciones crediticias en la economía.

### ¿Qué es el Fondo Nacional de Garantías?

El Fondo Nacional de Garantías S.A. (FNG) es la entidad a través de la cual el Gobierno nacional busca facilitar el acceso al crédito para las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), mediante el otorgamiento de garantías.

La coyuntura actual de la propagación del COVID-19 ha desencadenado un sin número de dificultades sociales y económicas, generando un impacto muy importante en la economía, dado el cese de las actividades de muchas empresas y personas. Esto ha llevado a una afectación de las Mipymes colombianas, las cuales requieren soluciones inmediatas para mitigar problemas de liquidez que les ayuden a evitar despidos masivos y a mantener a flote sus empresas durante el tiempo que dure la pandemia.

### ¿Cuál fue el monto de la capitalización del FNG que hizo el Gobierno nacional y cuál es su destinación?

El Gobierno nacional capitalizó al FNG por \$3.25 billones de pesos. Esto le permitirá a la entidad emitir garantías que respalden nuevos créditos con los que las Mipymes podrán hacer frente a las afectaciones que han sufrido los diferentes sectores de la economía colombiana producto de la pandemia del COVID-19.

Con esta capitalización, el Fondo podrá desplegar nuevas garantías hasta por un total de \$48.15 billones de pesos que se traducirán en nuevos créditos hasta por \$80.25 billones de pesos.

### ¿Cuáles son las principales características de las nuevas líneas de garantías?

El Gobierno pensó en tres líneas de garantías para créditos para las mipymes y los trabajadores independientes. Para las empresas se pensó en una que les permita pagar la nómina y otra con la que financien su capital de trabajo.



Las características de la garantía de crédito para pagar nómina para las pymes son las siguientes:

- Monto máximo del crédito: hasta \$2 mil millones. En el caso de las microempresas hasta 25 SMMLV por intermediario financiero.
- Cobertura: 90% del crédito
- Plazo: desde 12 hasta 36 meses.
- Período de gracia: mínimo de 6 meses.
- Destino: pago de nómina.
- Comisión: 75% asumido por el Gobierno nacional y 25% asumido por el empresario. Este último podrá ser asumido por la entidad financiera o financiado por esta última.
- Comisión de la garantía sin IVA.
- Duración: hasta el 30 de septiembre de 2020.

En el caso de los créditos para financiar capital de trabajo estas son las condiciones:

- Monto máximo del crédito: hasta \$2.400 millones.
- Cobertura: 80% del crédito
- Plazo: desde 12 hasta 36 meses.
- Período de gracia: mínimo de 6 meses.
- Destino: capital de trabajo.
- Comisión: 75% asumido por el Gobierno nacional y 25% asumido por el empresario. Este último podrá ser asumido por la entidad financiera o financiado por esta última.
- Comisión de la garantía sin IVA.
- Duración: hasta el 30 de septiembre de 2020.

Para los independientes, estas son las condiciones:

- Monto máximo del crédito: hasta 25 SMMLV por intermediario financiero.
- Cobertura: 80% del crédito
- Plazo: hasta 24 meses.
- Período de gracia: mínimo de 3 meses.
- Destino: capital de trabajo, solventar necesidades del negocio y del hogar del trabajador.
- Comisión: 75% asumido por el Gobierno nacional y 25% asumido por el empresario. Este último podrá ser asumido por la entidad financiera o financiado por esta última.



- Comisión de la garantía sin IVA.
- Duración: hasta el 30 de septiembre de 2020.

### ¿Quiénes pueden acceder a la garantía?

Pueden acceder las micro, pequeñas y medianas empresas, para esta línea en particular, aquellas empresas que tengan ventas anuales de hasta \$51.951 millones.

En el caso de los trabajadores independientes, deberán haber realizado aportes a seguridad social mínimo tres meses consecutivos de los últimos seis.

### ¿Cuáles deben ser las características de los beneficiarios?

- Persona natural o jurídica.
- Mipymes domiciliadas en Colombia.
- Empresas pertenecientes a cualquier sector de la economía.

### ¿Cuáles son los pasos para acceder a la garantía?

**Paso 1:** la empresa o persona interesada debe acudir al intermediario financiero ante el cual vaya a solicitar el crédito.

**Paso 2:** al firmar los documentos del crédito, el solicitante deberá firmar un documento de la aceptación de la garantía.

**Paso 3:** la entidad financiera deberá solicitar al FNG la garantía a través de su portal de internet.

**Paso 4:** el intermediario financiero realizará el desembolso del crédito.

Vale la pena resaltar que el empresario realizará los trámites solo ante la entidad financiera, no debe realizar ningún trámite ante el FNG.

### ¿Debo adelantar algún trámite ante el FNG?

El empresario NO debe realizar ningún trámite ante el FNG para obtener la garantía.

### ¿Es necesario tener una empresa constituida formalmente para acceder a la garantía?

No es necesario, teniendo en cuenta que la garantía puede ir dirigida a personas naturales que deseen financiar capital de trabajo.



**¿Puedo tener varios créditos con diferentes intermediarios financieros utilizando la garantía?**

Sí, siempre y cuando no exceda el cupo asignado por el FNG para cada crédito garantizado, es decir \$3.316 millones.